



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO VEINTE

En la Ciudad de México, siendo las 09:04 horas del día 7 de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial la Mtra. Rosa A. Zárate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, secretaria y las(os) profesoras(es) consejeras(os) técnicas(os) Martha Elena Suárez Chairez, Carlota Mercedes Hernández Rosales, María del Rosario Cortes García, Celsa Oseguera Ramírez, Víctor Manuel García Torres, Julieta Martínez Álvarez, María Areli Martínez del Campo Morales, Lourdes Azucena Matías Garduño; como consejeros técnicos académicos Rubén Roa Ponce y Alma Guadalupe García Aljama, alumna consejera técnica Samantha Díaz Boyas, consejera universitaria Patricia González Ramírez, Consejera CAABQyS Claudia María Garduño Ortega y el alumno Daniel Cabrera Rivera. Se inicia la Reunión del H. Consejo Técnico, se presenta la orden del día 1. Lista de asistencia. 2. Comisiones Permanentes. 3. Comunicaciones Recibidas. 4. Asuntos Generales. Se aprueba el acta 19. **Comisiones Permanentes:**

Comisión de Planes y Programas: Se informa que ya fue enviado el proyecto de Modificación del Programa Único de Especializaciones en Enfermería, que conlleva la creación de los Planes y Programas de Estudios de las Especializaciones en: Enfermería en Gestión del Cuidado, Enfermería en Cuidados Respiratorios y Enfermería en Cuidados Paliativos; ya pasaron el filtro con la CUAIEED, falta una revisión con la DGAE y posteriormente el CAABQyS lo estará recibiendo en breve para pararlo al Consejo Universitario. **Comisión de Reglamentos:** El proyecto de reglamento del HCT fue entregado en la reunión anterior para su revisión, esta comisión considera ser aprobado, sin embargo, todavía se le encuentran algunos detalles de ortografía y redacción, se hará llegar a los miembros de este Consejo para que vean los cambios que se realizaron; también se comenta que se tendrá que sacar nueva convocatoria para los nuevos Consejeros Técnicos Alumnos para que entren con el nuevo reglamento, en la próxima sesión se podría revisar punto por punto. **Comisión de Honor y Mérito Académico:** Se hace entra a esta comisión la propuesta de la Mtra. Nubia Yazmín Nicolás Caballero para el Estímulo Especial Javier Barros Sierra que llegó a la Secretaría General. También se presenta la convocatoria al Reconocimiento al Mérito Académico 2024, la convocatoria se propone que sea solo para Profesores de Asignatura o que sean dos una para Profesores de Carrera cada quien, con su perfil, se plantea hacer una subcomisión para revisarla convocatoria y traerla la próxima sesión, se integra Samantha Díaz, Daniel Cabrera e Itzel Peralta. **Comisión de Interna de Igualdad de Género:** Se comenta por el 14 de febrero la siguiente semana se tiene programado un taller, un foro y cine debate; *Mitos del amor romántico*; las moderadoras serán la Mtra. María Fernanda Ramírez y la Mtra. Julieta Martínez. **Comisión de Evaluación del Desempeño del Personal Académico:** Esta comisión entrega el dictamen del informe de Obra Determinada "Historia del Cuidado en México: representaciones, discurso y visualidades, siglo XIX-XX del Dr. Jorge Luis Merlo Solorio, Profesor de Carrera Asociad "C" Tiempo Completo por artículo 51, SIJA, esta comisión

considera que el Dr. Merlo cumple con las actividades asignadas y productos comprometidos de la obra para el segundo año, así como los probatorios presentados, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 277/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 2do. INFORME DE OBRA DETERMINADA "HISTORIA DEL CUIDADO EN MÉXICO, REPRESENTACIONES, DISCURSOS Y VISUALIDADES, SIGLO XIX-XX", ÁREA DEL CONOCIMIENTO: CICLO I FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA EN LAS ASIGNATURAS DE HISTORIA UNIVERSAL DEL CUIDADO E HISTORIA DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES AL **DR. JORGE LUIS MERLO SOLORIO**, COMO PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL SUBPROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES ACADÉMICOS DE CARRERA (SIJA-UNAM. Se comenta que ya se tendrá que sacar la convocatoria para el Concurso de la plaza; asimismo, se solicita la prórroga para continuar con su contratación, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 278/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, POR UNANIMIDAD APRUEBA LA 2da. PRORROGA AL **DR. JORGE LUIS MERLO SOLORIO**, COMO PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL SUBPROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE JÓVENES ACADÉMICOS DE CARRERA (SIJA-UNAM) CON LA OBRA DETERMINADA "HISTORIA DEL CUIDADO EN MÉXICO, REPRESENTACIONES, DISCURSOS Y VISUALIDADES, SIGLO XIX-XX", ÁREA DEL CONOCIMIENTO: CICLO I FUNDAMENTOS DISCIPLINARES DE LA ENFERMERÍA EN LAS ASIGNATURAS DE HISTORIA UNIVERSAL DEL CUIDADO E HISTORIA DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2024 AL 15 DE MARZO DEL 2025. Esta comisión presenta los Dictámenes de los Ayudantes de Profesor: Se revisó el primer informe asignada a Diana Guadalupe Barrera Amaya, esta comisión considera que cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 279/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA MATERNO NEONATAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A **DIANA GUADALUPE BARRERA AMAYA**, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025. Y DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Siguiente caso es de Erandi Daniela Urresti Zafra, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 280/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS. PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA CLÍNICA AVANZADA EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA CLÍNICA DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA A **ERANDI DANIELA URRESTI ZAFRA**, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025. Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y



PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Siguiendo caso es de Karla María Olivera Cruz, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 281/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS. LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA MATERNO NEONATAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA A KARLA MARÍA OLIVERA CRUZ, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.** Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Siguiendo caso es de Abraham Morales Rivera, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 282/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS. PARA PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN EN SALUD EN LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A ABRAHAM MORALES RIVERA, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.** Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Siguiendo caso es de Diana Elizabeth Zolozabal Frago, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 283/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS. PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA MATERNO NEONATAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A DIANA ELIZABETH ZOLOZABAL FRAGOSO, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.** SE EXHORTA A INCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES DE LA ACADEMIA MATERNO NEONATAL, Y ASÍ ENTREGAR CONSTANCIAS DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE QUE NO INCORPORÓ AL PRESENTE INFORME, PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Siguiendo caso es de Karen Itzel García Nieto, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 284/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1er. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2da. PRÓRROGA POR 20 HRS. PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA MATERNO NEONATAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A KAREN ITZEL GARCÍA NIETO, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.** Y DEBERÁ PRESENTAR INFORME

DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. Último caso es de Dalía Jaramillo Silva, se revisó primer informe, cumple con los objetivos y productos comprometidos, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 285/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO EL 1ER. INFORME COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", ASIMISMO, SE APRUEBA LA 2DA. PRÓRROGA POR 20 HRS PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA MATERNO NEONATAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A **DALIA JARAMILLO SILVA**, A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025. Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. A esta misma comisión se hace entrega de los informes de Obra Determinada por artículo 51 SIJA de la Mtra. Zoila Romualdo Pérez y Lisethe Jiménez Santiago para su revisión y evaluación, así mismo se hace entrega en físico de los informes de periodo sabático de la Dra. Irma Piña Jiménez y de la Dra. María de los Ángeles Torres Lagunas. **Comunicaciones Recibidas:** Se presenta la propuesta de dos la primera es la pasante Jennifer Danae Gracia Rico, esta propuesta para la Coordinación de Servicio Social y Titulación, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 286/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", POR 20 HRS. PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y TITULACIÓN EN LAS ASIGNATURAS INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA Y LEGAL DE LA GESTACIÓN Y CUIDADO INTEGRAL GINECOLÓGICO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA A **JENNIFER DANAEGRACIA RICO**, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2025. Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. La siguiente propuesta es de Alexandra Pedraza Martínez, para la División de Estudios Profesionales, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 287/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN COMO AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL "B", POR 20 HRS. PARA LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA FUNDAMENTAL DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA A **ALEXANDRA PEDRAZA MARTÍNEZ**, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2025. Y DEBERA PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA ESTIMAR SU PERMANENCIA Y CONTRATACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TITULARSE ESTE AÑO. En otra comunicación la Secretaría de Asuntos Escolares solicita la suspensión temporal de uno y dos semestres 2024-2 y 2025-1 en ambas licenciaturas de 17 alumnos, emitiendo el siguiente: **ACUERDO No. 288/07.02.2024**, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS DE **17 ALUMNOS DE AMBAS LICENCIATURAS PARA LOS SEMESTRES 2024-2 Y 2025-1** que a continuación se enlistan: ALVAREZ [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; [REDACTED]



INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE SUPRIMIO ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NÚMERO 20 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024 QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:¶

FECHA Y NUMERO DE RESOLUCIÓN: 24/05/2024 CTUNAM/266/2024

Página¶	cuadro¶	Información personal clasificada¶	Motivo de la clasificación¶	Fundamento¶
4¶	DATOS DE ALUMNADO¶	número de cuenta y nombre¶ de alumnos	Se suprimió los datos personales del alumnado al que se les aprobó la suspensión temporal de estudios se clasifico por contener información personal que los identifica.	Art. 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, en correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶

██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████; DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2024-2) DE LA LICENCIATURA E EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2024-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████, DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2024-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) LICENCIATURA EN ENFERMERÍA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2024-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2024-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA; ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA Y ██████████, NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2024-2 Y 2025-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA. La siguiente comunicación es la solicitud del 2do. diferimiento por un año del periodo sabático del Mtro. Francisco Regalado Acuña, para gozar el beneficio a partir del 1° de febrero del 2025, se emite el siguiente: **ACUERDO No. 289/07.02.2024, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO, EN BASE AL ARTÍCULO 58 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO AUTORIZA AL MTRQ. FRANCISCO REGALADO ACUÑA, R.F.C. ██████████ NÚMERO DE TRABAJADOR 73495, EL 2do. DIFERIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE ENERO DEL 2025.** En otro asunto la ██████████ solicita incorporarse a las actividades académicas por un semestre, a partir del 29 de febrero hasta el 31 de agosto del presente año y posteriormente volver a disfrutar de un segundo periodo año sabático, se comenta que por el momento no se apruebe hasta tener la planeación, en su momento tendrá que solicitar nuevamente su sabático. La siguiente comunicación es de la Mtra. Irian Itzel Mena Gómez, solicita la descarga académica del 50% para el semestre 2024-2 con la finalidad de poder cursar el tercer del Doctorado en Enfermería en la UNAM inicia el 29 de enero y concluye el 24 de mayo del 2024; se emite el siguiente: **ACUERDO No. 290/07.02.2024, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FENO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESCARGA ACADÉMICA DEL 50% A LA MTRA. IRIAN ITZEL MENA GÓMEZ CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONFORME A SU FIGURA Y NIVEL** para cursar el 3er. semestre, del Doctorado en Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la modalidad de

5x	DATOS-DE-ALUMNADOx	número de cuenta y nombre de alumnos	Se suprimió los datos personales del alumnado al que se les aprobó la suspensión temporal de estudios, se clasifico por contener datos personales que los hacia identificables.	Art. 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, en correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶ x
5x	DATOS-DE-PERSONAL-ACADÉMICOx	¶ RFC y nombre de académico, ¶ x	se clasifico por contener información personal que la hace identificable .	Art. 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, en correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.¶ x

tiempo completo, en el periodo del 29 de enero al 24 de mayo del 2024, **LO QUE EN SU CASO SIGNIFICA CUBRIR 9 HORAS SEMANA/MES FRENTE A GRUPO.** Otro asunto la [REDACTED], solicita la apertura de un Concurso de Oposición Cerrado para obtener la definitividad y la promoción a Profesor de Carrera Titular "A", se comenta que se pasará a la Comisión Dictaminadora para llevar a cabo el proceso correspondiente. El siguiente asunto se da lectura al siguiente comunicados por parte de dos alumnas de 8vo. semestre, informan la situación ocurrida en la materia de Cuidado de la mujer durante el Parto y Puerperio I, impartida por las profesoras Verónica Patiño Vera y Lorena Rodríguez Ruíz, al inicio del semestre hicieron la presentación de los criterios de evaluación para esa materia los cuales fueron revisados, aceptados y finalmente firmados por todo el alumnado, sin embargo, en el momento de la evaluación final estos criterios fueron modificados por las docentes, sin el consentimiento del alumnado, se les dará respuesta a las alumnas. Se solicitará a las Divisiones el calendario de reuniones, lista de asistencia incluir en que modalidad si es presencial o en línea.

Asuntos Generales: Preguntan cuándo sale la convocatoria para la carrera en conmemoración al 1er. año como Facultad de Enfermería, la próxima semana a más tardar saldrá la convocatoria, la carrera nocturna será el día 6 de abril, se publicará en la página. Se comenta que se tendrá que hacer una reunión extraordinaria para presentar la planeación 2025-1, ya que no hubo claridad en el modelo de organización del ciclo escolar 2025-1. Otro asunto se pregunta si la Mtra. Sofía del Carmen Sánchez se encuentra de sabático o si se puede presentar a las reuniones de consejo. Por último, se informa que referente a los Dictámenes de los informes de profesores de asignatura, 160 profesores que cayeron en incumplimiento de no cumplir con el informe anual de actividades, se sugiere se presente el análisis de todos los profesores de asignatura que no cumplen con la entrega de su informe anual de actividades. Se da por terminada la sesión a las 11:38 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA



MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA



DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ

Página	cuadro	Información personal clasificada	Motivo de la clasificación	Fundamento
6	DATOS DE PERSONAL	nombre de académico	se clasifico por contener información de una solicitud de concurso que aun no se encuentra firme por lo que se considera información reservada	Art. 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, en correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.